

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



BATALLON DE SERVICIOS Y APOYO PARA EL COMBATE No. 19

UNIDAD APOYADA: COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 06

Bogotá, D.C., 17 de julio de 2020

1. CONTRATISTA	John Mauricio Lopez Sierra Identificación: 80.258.030 Nacionalidad: colombiana Dirección – Calle 50 sur N° 29-30 Bogotá Teléfono de contacto: 3112468541 - 8075233 E-mail de contacto: maurolosi24@hotmail.com
2. SUPERVISOR	MY. JOSÉ ABEL QUINTERO JIMÉNEZ Oficial Certificación Militar Resolución de nombramiento No. 001 del 23 de enero de 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 037-BASPC19-2020 Fecha de suscripción: 14 de febrero de 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 64-46-101007851 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO 18. de febrero de 2020 Aprobado por: TC. ALVARO DE JESUS GOMEZ LOPEZ
5. CRP	No. CDP 1220 9 de enero de 2020 CRP N° 2320 18 de febrero de 2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-065 Dependencia: 065 Batallón ASPC No. 19 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y

	TECNICOS Fuente: Nación Recurso: R10 CSF Valor: \$ 36.300.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	18 de febrero de 2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como asesor Administrador de Empresas con experiencia en estadística al proceso de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento para el Comando de Educación y Doctrina.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar y mantener actualizadas las estadísticas básicas y derivadas del proceso de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento del comando de educación y doctrina. 2. Generar y rendir análisis de las estadísticas de forma periódica y oportuna a la dirección de instrucción entrenamiento y reentrenamiento que permitan la toma de decisiones para la mejora del proceso. 3. Recolectar, revisar, ordenar y tabular datos para uso estadístico del proceso de la dirección de instrucción y entrenamiento. 4. Desarrollar y presentar, gráficos y representaciones de datos estadísticos que brinden información comparativa, real y oportuna para el proceso de instrucción y entrenamiento mediante boletines estadísticos semanales. 5. Realizar la integración y divulgación de las estadísticas básicas y derivadas a la

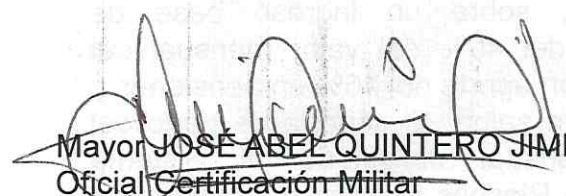
	<p>dirección de instrucción y entrenamiento para su conocimiento.</p> <p>6. Diseñar presentaciones relacionadas sobre la gestión de la dirección de instrucción en formatos gráficos actualizados.</p> <p>7. El contratista deberá entregar al supervisor un informe cada quince 15 días de sus actividades.</p> <p>8. Los documentos generados por el contratista deben ser entregados al supervisor, dando cumplimiento a la normatividad que regula la materia de archivo y correspondencia, así como directrices internas.</p> <p>9. Las demás funciones asignadas de acuerdo con la misión de la DITER</p>
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>JULIO 2020</p>
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>1. Consolidé y reporté estadísticas, mes de junio acuerdo a formato CEVED consolidando información estadística al cumplimiento de los programas de instrucción, entrenamiento.</p> <p>2. Informé estadística mensual análisis de cumplimiento al planeamiento mes de junio 2020 de acuerdo a variables establecidas en IGPA fases de instrucción BRIER, entrenamiento intermedio CENAE, Certificación militar, Entrenamiento en factores de Inestabilidad y cultura física militar.</p> <p>3. Recolecté los datos de acuerdo a bases de datos establecidas en el Centro de visualización de Educación y Doctrina, reportes realizados por los analistas del proceso de instrucción y entrenamiento para el desarrollo de informe de cumplimiento del</p>

	<p>mes de junio y reporte avance anual de acuerdo al planeamiento 2020</p> <p>4. Actualice información presentación de comando de la Dirección de Instrucción y Entrenamiento, de acuerdo a los lineamientos establecido por el director de la Dirección de Instrucción y Entrenamiento.</p> <p>5. Desarrollé de presentación POWER POINT dando a conocer el cumplimiento del ciclo de operaciones, descanso y entrenamiento comparativo semaforizado mayo-junio con la finalidad de ser presentado al comandante CEDOC y posterior al comandante del Ejército.</p> <p>6. Elaboré de boletín técnico con el fin de socializar y recordar a las unidades el proceso de rendición y reporte de información estadística de acuerdo a lo establecido en la directiva estructural 01091 de 2016 criterios para la consolidación y reporte de información estadística.</p> <p>7. Consolide de acuerdo a información reportada por la BRIER información estadística de validación de pelotones de acuerdo al cronograma CODE 2020.</p> <p>8. Actualice de acuerdo al formato de estadística de calificación de unidades CEDOC y Unidades Operativas Mayores cumplimiento de plazos para el mes de junio de 2020.</p>												
12. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor total \$36.300.000,00 .</p> <p>Valor autorizado a pagar: \$3.300.000,00</p>												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>211.200,00</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>165.000,00</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>6.900,00</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	211.200,00	SALUD	SANITAS	165.000,00	ARL	POSITIVA	6.900,00
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	211.200,00											
SALUD	SANITAS	165.000,00											
ARL	POSITIVA	6.900,00											

<p>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL a partir del mes de septiembre de 2018 el pago de los aportes se debe cancelar mes vencido, de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>Nota: De acuerdo al decreto presidencial 558 del 15 de abril de 2020 se modifica temporalmente el porcentaje del aporte de pensión al 3% de los periodos Abril y Mayo que se cancelan en mayo y junio de 2020</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
<p>15. CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a</p>

	satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, la ciudad de Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2020.


 Mayor **JOSÉ ABEL QUINTERO JIMÉNEZ**
 Oficial Certificación Militar
 Supervisor